

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO, EL LIC. JAIME AHUIZÓTL ESPARZA CORTINA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; EL DR. ARMANDO SEPÚLVEDA LÓPEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; EL C.P.C. MIGUEL LÓPEZ MIRANDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; CON REPRESENTANTES MAGISTERIALES DE LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, QUIENES EN ATENCIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL 2014, CON DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANALIZARON LA AGENDA INICIAL DE TRABAJO CONFORME A LOS SIGUIENTES

**ANTECEDENTES:**

LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE MANIFIESTA QUE LOS MEXICANOS, EN UN ACTO DE RESISTENCIA CÍVICA, RECLAMAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN GOBIERNO QUE RESTITUYA LA SOBERANÍA POPULAR Y LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS, DEMANDANDO UN CAMBIO DE POLÍTICA QUE GARANTICE A TODOS LA JUSTICIA, EL EMPLEO DIGNO, EL SALARIO JUSTO, LA EDUCACIÓN GRATUITA Y LA ATENCIÓN MÉDICA COMO DERECHOS UNIVERSALES, ASÍ COMO LA POSESIÓN SOCIAL DE LA TIERRA Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

ADEMÁS, RECLAMAN LA PROTECCIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, EN SU APARTADO "B", EN CUANTO A LA RELACIÓN LABORAL, COLECTIVA Y BILATERAL, QUE IMPLICA EL CARÁCTER ESCALAFONARIO DE LAS PLAZAS DE BASE; EL PAGO EN MONEDA CORRIENTE VÍA NÓMINA; LA ESTABILIDAD LABORAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS CONQUISTADOS.

LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, MANIFIESTA SU RECHAZO A LA REFORMA EDUCATIVA Y REIVINDICA SU DERECHO COMO TRABAJADORES A LA ORGANIZACIÓN SÍNDICAL LEGÍTIMA EN LA FIGURA DE LA SECCIÓN XVIII, POR LO QUE EXIGE SE RATIFIQUE LA RELACION BILATERAL EN TODOS LOS TEMAS CONCERNIENTES A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; INCLUYENDO LA DEFENSA DEL NORMALISMO, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE PLAZAS AUTOMÁTICAS, LA REVISIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS CURRICULARES Y LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS.

POR SU PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO MANIFIESTA SU IRRESTRICTO RESPETO A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN; SU COMPROMISO DE PROMOVER LA EDUCACIÓN, ENTENDIDA COMO EL MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, SIEMPRE EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES OBLIGATORIAS EN LA REPÚBLICA.

ASÍ MISMO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SOSTIENE SU RESPONSABILIDAD DE MEJORAR LOS NIVELES EDUCATIVOS, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE HA ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; ADEMÁS, RATIFICA Y RECONOCE LOS ACUERDOS DE LA MINUTA DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2014.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

1. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN MANIFIESTA SU COMPROMISO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, SIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE TRABAJO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014.
2. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL, SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DEL PERSONAL EDUCATIVO DEL ESTADO (SISTEMA FEDERAL Y SISTEMA ESTATAL), CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS REMUNERACIONES OTORGADAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL Y EN REFERENCIA AL DOCUMENTO SIGNADO EL 27 DE MAYO DEL 2014, EL CUAL ESTABLECE QUE, PARA INTEGRAR LA NÓMINA DEL PERSONAL EDUCATIVO DEL ESTADO, SE INCLUYA IRRESTRINGIDAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUYAS PLAZAS TRANSFIRIÓ LA FEDERACIÓN A LOS ESTADOS, EN EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS PLAZAS FEDERALIZADAS CORRESPONDIENTES A AÑOS POSTERIORES, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS REMUNERACIONES OTORGADOS A NIVEL NACIONAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; ASÍ COMO LOS QUE SE HAN OTORGADO A NIVEL ESTATAL, TABULARES Y ESPECÍFICOS.
3. LA FEDERACIÓN SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON UN FORMATO QUE INCLUYA, ADEMÁS DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, EL TALÓN Y LA NÓMINA QUE DEBERÁN ACREDITAR LO SIGUIENTE: A) NOMBRE DEL TRABAJADOR; B) EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; C) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN; D) CLAVE PRESUPUESTAL; E) TOTAL DE PERCEPCIONES; F) TOTAL DE DEDUCCIONES; G) LÍQUIDO; H) FECHA DE EMISIÓN; I) PERÍODO DE PAGO; J) UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN; K) CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO; L) FOLIO; M) CÓDIGO DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES; N) TIMBRADO. SE HARÁ LA GESTIÓN, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA INCORPORAR AL INCISO "N", EL TIMBRADO DE LA SEP.
4. ASÍ MISMO, EL GOBIERNO DEL ESTADO ASUME LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y ORDEN EN LA ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DANDO CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CUALQUIER CONDUCTA QUE PUDIESE ACARREAR RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O LABORAL, COMO RESULTADO DE ESTE PROGRAMA.
5. EL GOBIERNO DEL ESTADO RATIFICA Y RECONOCE LOS ACUERDOS DE LA MINUTA DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2014. QUE TODOS LOS PLANTELES EN QUE SE IMPARTA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEBEN CONTAR CON PLANTILLA DE PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE CONSIDERE LAS PARTICULARIDADES REGIONALES, RECONOCIENDO EL DERECHO SUPREMO DE LOS NIÑOS A LA EDUCACIÓN, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y LA ESTABILIDAD LABORAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES EN DICHS CENTROS DE TRABAJO,

RECONOCIENDO LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES Y LAS CARENCIAS DE PERSONAL QUE ESTOS NIVELES PRESENTAN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, GESTIONARÁ UN PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN PROGRESIVA DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES A COMENZAR EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016. ASÍ MISMO, RECONOCE LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS DOCENTES, TÉCNICOS DOCENTES, DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y DE DIRECCIÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITARÁ EL APOYO E INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EDUCATIVO DE LA ENTIDAD.

SE RATIFICA EL PAGO DE LOS BONOS QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES HOMOLOGADOS NO TRANSFERIDOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

6. EL GOBIERNO DEL ESTADO GESTIONARÁ ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS EN MICHOACÁN.

ASÍ MISMO, GESTIONARÁ, ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS O ESCOLARES, TENDIENTES AL BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN EN LA ENTIDAD.

7. CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GARANTIZARÁ LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, CALZADO, BECAS DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR, BECAS DE TRANSPORTE, DESAYUNADORES ESCOLARES Y EL PROGRAMA PARA DOTAR DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SERVICIOS ASISTENCIALES DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS AL EFECTO, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE EN COMITÉS DE TRANSPARENCIA, PARA OBSERVAR LOS PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD Y LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

8. EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY, LLEVARÁ A CABO UN PROGRAMA PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y DEL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, ASEGURANDO EL PAGO HORACLAUSE CONFORME A LO EFECTIVAMENTE LABORADO POR EL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN.

SE RATIFICA EL PROGRAMA DE APOYO A LA JUBILACIÓN. EL GOBIERNO DEL ESTADO GESTIONARÁ LOS RECURSOS FINANCIEROS ANTE LA FEDERACIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA.

9. EL GOBIERNO ESTATAL REALIZARÁ LOS TRÁMITES LABORALES PENDIENTES DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA GARANTIZAR LA REGULARIZACIÓN DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL PAGO DE TODOS LOS ADEUDOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PREVIO ANÁLISIS DE CADA CASO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZARÁ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES QUE GARANTICEN EL PAGO DE TODOS LOS TRÁMITES QUE HAN QUEDADO EN REZAGO ADMINISTRATIVO O POR CUALQUIER INCIDENCIA EXISTENTE.

10. EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTINUARÁ CON EL PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN PROGRESIVA DE LAS PLAZAS CON FUNCIONES DE DOCENTE Y DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, A PARTIR DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

11. EL GOBIERNO DEL ESTADO MANTENDRÁ MESAS DE TRABAJO PARA REVISAR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, CONSIDERANDO LA RUTA DESARROLLADA POR LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, DURANTE EL CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN SUS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA; EL FORO REGIONAL SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA, Y TODOS LOS EVENTOS EN QUE HAN PARTICIPADO, A PARTIR DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

12. LAS AUTORIDADES DEL ISSSTE SE COMPROMETEN A BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PROMOVIDAS POR LOS MAESTROS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONFORME A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR ESA INSTITUCIÓN.

ASÍ MISMO, SE CONCERTARÁ UNA REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL FOVISSSTE A EFECTO DE DAR A CONOCER LAS OPCIONES CON LAS QUE CUENTAN LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

13. EL ISSSTE, EN CONSIDERACIÓN A LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD E INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MÉDICAS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, SE COMPROMETE A GENERAR MECANISMOS DE INTERLOCUCIÓN CON LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, A EFECTO DE QUE SE DIFUNDAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE IMPULSA ESTE ORGANISMO EN BENEFICIO DE SUS DERECHOHABIENTES Y EN ESPECÍFICO A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

14. SE PROGRAMARÁ UNA REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE Y LA REPRESENTACIÓN MAGISTERIAL, A EFECTO DE CONOCER A LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DE LAS REGIONES, ASÍ COMO LA REVISIÓN O ADECUACIÓN DE LOS CONVENIOS EXISTENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A GESTIONAR UN CONVENIO CON EL ISSSTE PARA EL CAMBIO DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA LOS

TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO JUBILADOS Y PENSIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

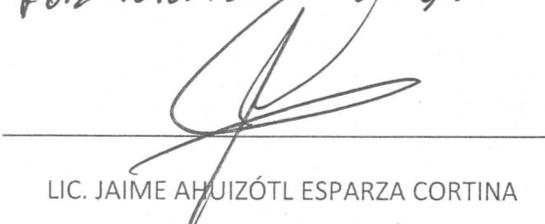
15. EL GOBIERNO DEL ESTADO MANTENDRÁ LA MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, PARA ANALIZAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUE TIENEN SOLICITUD DE JUBILACIÓN PENDIENTE DE APROBAR POR LA CITADA DIRECCIÓN.
16. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A COLABORAR Y APORTAR PERMANENTEMENTE LOS RECURSOS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR Y DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO.
17. EL GOBIERNO DEL ESTADO GARANTIZA EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, QUE NO SE REALIZARÁ NINGÚN ACTO JURÍDICO TENDIENTE A PRIVATIZAR O ELIMINAR LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE MODELOS DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR, NI PROMOVER LA INESTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SU EMPLEO, DESPOJAR A LOS TRABAJADORES DE SU PLAZA BASE O REALIZAR DESPIDOS MASIVOS.
18. SE SOSTIENE EL COMPROMISO DE OTORGAR EL BONO DEL JUBILADO.
19. SE MANTIENE EL COMPROMISO DE NO EJERCER CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN REPRESIÓN ADMINISTRATIVA, LABORAL, FÍSICA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD, POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE LUCHA MAGISTERIAL.

CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE SE SIGNA EL PRESENTE DOCUMENTO.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

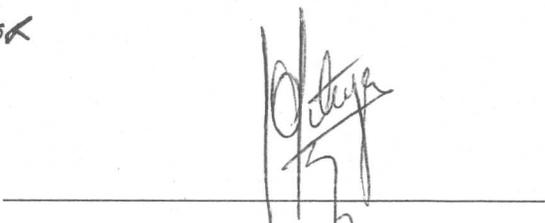
POR LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE

*Por autorización del Gobernador*



LIC. JAIME AHUIZÓTL ESPARZA CORTINA

SECRETARIO DE GOBIERNO



PROF. JUAN JOSÉ ORTEGA MADRIGAL

SECRETARIO GENERAL

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO



C.P.C. MIGUEL LÓPEZ MIRANDA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN



DR. ARMANDO SEPÚLVEDA LÓPEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

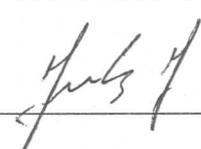
POR LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE



PROF. EUGENIO RODRÍGUEZ CORNEJO  
SECRETARIO TÉCNICO A



PROF. ELIGIO VALDÉS CERVANTES  
SECRETARIO TÉCNICO B



PROF. GAMALIEL GUZMÁN CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO C



PROF. JOSÉ LUIS CASTILLO FERREL  
SECRETARIO TÉCNICO D



PROF. AURELIO RAMÍREZ ÁLVAREZ  
SECRETARIO TÉCNICO E



PROF. MOISÉS BAUTISTA ILDEFONSO  
SECRETARIO TÉCNICO F



PROF. GONZALO GONZÁLEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA SECCIÓN XVIII DE LA CNTE-SNTE, INICIADA EL 17 DE JUNIO DE 2015 Y SIGNADA EL 18 DE JUNIO DE 2015.